



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD

REFERENCIA NÚMERO PEEX-CPJ-01-2023

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), y los términos de referencia del procedimiento de excepción por exclusividad, llevado a cabo para la **adquisición de licencias de la solución de ciberseguridad trend micro**, referencia número: PEEX-CPJ-01-2023, les notifica los resultados del acta de adjudicación, aprobada por el Comité de Compras y Licitaciones, mediante resoluciones contenidas en el acta núm. 003, de fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a saber:

ADJUDICA el procedimiento de excepción por exclusividad para la *Adquisición de licencias de la solución de ciberseguridad Trend Micro*, de referencia núm. PEEX-CPJ-01-2023, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Items	Descripción	Total adjudicado	Condiciones de entrega
IT Global Enterprise Services INC RNC 130826676	1	Adquisición de licencias de la solución de ciberseguridad Trend Micro	RD\$10,503,900.00	Entrega: La entrega de los bienes o servicios deberá ser en quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra al oferente adjudicatario (ver numeral 8 de los TDR's). Pago: 100% pago final, aceptación conforme del informe de recepción correspondiente al Hito 1.

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación al participante y publicación de la presente acta y en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

NOTA: El Adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Administrativa
Gerencia de Compras

Notificación de adjudicación
PEEX-CPJ-01-2023
GCC-169-2023

La garantía debe ser depositada en físico y en original en la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

La presente notificación ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día cuatro (04) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana
Gerente de Compras